

Taxonomía de Líneas de Crédito Verde Promoción de soluciones financieras sostenibles y créditos verdes en la Economía Popular y Solidaria

elaborado por:



Copyright © PNUD 2021

Todos los derechos reservados.

Elaborado en Ecuador.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) autoriza la reproducción parcial o total de este contenido, siempre y cuando se realice sin fines de lucro y se cite la fuente de referencia.

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus Estados Miembros.

La presente publicación se la realiza en el marco del Proyecto “Hacia una recuperación económica verde, inclusiva y competitiva en 2030” implementado por PNUD Ecuador y cuyo Componente3 sobre “Fomento a la Economía Verde” fue ejecutado por BIOFIN Ecuador.

Cita sugerida: PNUD (2021) Taxonomía de Líneas de Crédito Verde Promoción de soluciones financieras sostenibles y créditos verdes en la Economía Popular y Solidaria. BIOFIN. Quito, Ecuador.

INDICE

ABREVIACIONES	3
1. ANTECEDENTES.....	4
2. MARCO CONCEPTUAL.....	6
3. NECESIDAD Y/O UTILIDAD DE LA TAXONOMÍA	8
4. ELEMENTOS DE LA TAXONOMÍA DE LÍNEA DE CRÉDITO VERDE PARA LAS EPS.....	10
4.1. FACTORES EXÓGENOS	11
4.2. FACTORES INTRINSECOS (LOCALES).....	13
4.3. ELEMENTOS PARA DESARROLLAR LA TAXONOMÍA.....	15
4.4. ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA TAXONOMÍA.....	18
4.5. MARCO DE FINANCIAMIENTO VERDE	21
4.6. IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO VERDE.....	23
5. CONCLUSIONES.....	25
BIBLIOGRAFÍA	28

ABREVIACIONES

AFD:	Agencia Francesa de Desarrollo
AP:	Acuerdo de París
ASOBANCA:	Asociación de Bancos Privados del Ecuador
BDE:	Banco del Estado de Ecuador
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BIOFIN:	Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad
BREEAM:	Certificado de Construcción Sostenible
BVQ:	Bolsa de Valores de Quito
CAF:	Banco de Desarrollo de América Latina
CAPEX:	Inversiones en Activo Fijo
CFN:	Corporación Financiera Nacional
CIU:	Clasificación Internacional Industrial Uniforme
CMNUCC:	Marco de las Naciones Unidas para Combatir el Cambio Climático
CONAFIPS:	Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
DEG:	Derechos Especiales de Giro
EDGE:	Excellence In Design For Greater Efficiencies
EFIC:	Estrategia de Financiamiento Climático del Ecuador
EPS:	Economía Popular y Solidaria
FMO:	Compañía Financiera de Desarrollo de los Países Bajos
GBP:	Principios de Bonos Verdes
GCPF:	Global Climate Partnership Fund
GEI:	Gases de Efecto Invernadero
GIZ:	Cooperación Técnica Alemana
HLEG:	Grupo de Expertos de Alto Nivel
IFC:	Corporación Financiera Internacional
LEED:	Leadership in Energy and Environmental Design,
MAATE:	El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MEF:	Ministerio de Economía y Finanzas
MPCEIP:	Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca
MRV:	Sistema de Financiamiento Climático
MTFS:	Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles
NCDS:	No Causar Daño Significativo
NDC:	Contribución Determinada a nivel nacional
ODS:	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OPEX:	Inversiones en Capital de Trabajo
PFM:	Productos forestales maderables
PFNM:	Productos forestales no maderables
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SARAS:	Sistema de Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales
SEPS:	Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
SFN:	Sistema Financiero Nacional
SNGR:	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
TCFS:	Transforming Climate for Financial System
UE:	Unión Europea
USCUSS:	Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura
VPR:	Vicepresidencia de la República

Taxonomía de Líneas de Crédito Verde
Promoción de soluciones financieras sostenibles y créditos verdes
en la Economía Popular y Solidaria

1. ANTECEDENTES

En el Informe Brundtland de 1987 se dio la pauta inicial de lo que puntualmente conocemos como desarrollo sostenible. Así mismo desde la Cumbre de la Tierra de 1992 hasta la Conferencia de las Partes de París de 2015 (COP 21), se ha venido discutiendo la mejor manera de tejer una estructura de colaboración global que permita atender con urgencia y efectividad el cambio climático y la crisis ambiental. En ese sentido la puesta en escena del Acuerdo de París (AP) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS Agenda 2030) buscan generar sinergias para la consolidación de esfuerzos locales y globales que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

Bajo ese marco se configura la necesidad de trasladar recursos financieros hacia diversos países del mundo para promover una economía baja en carbono y resiliente al clima, y que esté alienada con los ODS.

Existe el compromiso de proveer recursos con estos fines, sin embargo, una de las barreras que se enfrenta al momento de concretar ese flujo de efectivo hacia iniciativas de financiamiento local es la dispersión de enfoques, alimentada por una amplitud conceptos, algunos de ellos sinónimos, otros complementarios o suplementarios. No obstante, dado que las Cooperativas de Ahorro y Crédito en Ecuador, en su mayoría no han desarrollado productos de financiamiento verde, el conocimiento y entendimiento de la manera correcta de poder operativizar estos objetivos globales se vuelve un desafío importante y puede generar un incentivo adverso que podría frenar iniciativas en esta línea.

Por tal motivo, considerando la multiplicidad de actores y de terminología que debe alinearse para construir conceptos solventes que apuntalen la oferta crediticia de las Instituciones del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria del Ecuador (EPS), resulta imperativo organizar y esquematizar diversos elementos de base para transformarlos en lineamientos de fácil asimilación para la generación de productos financieros verdes.

Por otro lado, las iniciativas de la banca privada han ido avanzando a un ritmo mayor que el de los entes de regulación, y han desarrollado productos de crédito verde de acuerdo con sus segmentos de crédito prioritario y considerando sus espacios de mercado y perfil de clientes. De una u otra manera estas iniciativas, aunque motivadas por un interés particular de atender un mercado floreciente, han sido los únicos lineamientos claros de lo que se puede entender como crédito verde en el país.

En cambio, desde la parte pública el direccionamiento ha sido hacia la conexión con las facilidades que proveen los fondos climáticos, los cuales se orientan exclusivamente hacia la acción frente al cambio climático (mitigación y adaptación principalmente) y la promoción de una economía baja en carbono y resiliente al clima.

El acceso hacia fondos climáticos para impulsar acciones de mitigación, adaptación y de corte transversal, ha sido el principal referente de las instituciones públicas, sin embargo, la banca privada ha desarrollado un camino más amplio para el financiamiento de iniciativas con corte ambiental en el país.

Si bien, ambos caminos (finanzas verdes y finanzas climáticas) son complementarios, su aplicabilidad desde una perspectiva operacional privada, y desde la óptica de los organismos de control, difiere y hasta el momento no se cuenta con lineamientos regulatorios explícitos para aclarar dudas sobre el alcance conceptual adecuado para referirse al financiamiento verde con claridad.

Ante la ausencia de lineamientos nacionales oficiales sobre finanzas verdes, se presenta la oportunidad para trabajar con aquellos esquemas que provienen de la banca multilateral y de la cooperación principalmente.

Desarrollar una taxonomía, en el sentido estricto de la palabra, es una magna tarea que le compete al ente regulador de los temas ambientales en el país. Desde el lado de ejecución de proyectos como el actual, a lo que se puede aspirar es a construir un direccionamiento fundamentado con las mejores prácticas, capitalizando la experiencia de la banca comercial, de experiencias puntuales en la EPS, y de las iniciativas del sector multilateral y de cooperación.

En el contexto de las instituciones financieras de la EPS tampoco existen elementos puntuales de una taxonomía propiamente dicha, pero si algunas iniciativas lideradas por organizaciones de apoyo o desde las instituciones de segundo piso. Así mismo, el proyecto EcoMicro, en el cual varias instituciones están participando, aporta con algunos elementos que se pueden considerar.

En resumen, aunque en el país existe todo un tejido normativo formal y extenso sobre la temática de cambio climático y regulación ambiental, su propuesta aporta conceptualizaciones amplias que, a nivel operativo dentro el funcionamiento habitual de instituciones de intermediación financiera, resultan difíciles de implementar. En tal sentido, una propuesta de taxonomía desde una perspectiva de practicidad debe considerar la visión de las IF, y para ello es recomendable elaborar un andamiaje de conceptos y enfoques construidos desde la base granular de los destinos de inversión que reconoce el personal comercial de crédito, y empatarlo con conceptos macro alienados con la política pública y los compromisos del país.

En tal virtud, el presente documento no busca constituirse en un elemento de investigación académica o de análisis teórico extenso, sino tomar los elementos más específicos existentes hasta el momento y darles una estructura que facilite la comprensión de estos por parte de funcionarios de las instituciones financiera de la EPS y los anime a incursionar en el desarrollo de productos de crédito.

No obstante, esta construcción no debe considerarse un producto terminado, sino un aporte adicional y coyuntural a las discusiones que se llevan adelante en el país y que seguramente seguirán dando forma a los esquemas de financiamiento con una orientación ecológica. Por ende, en la medida que mayor cantidad de IFEPS se vayan adhiriendo y desarrollando iniciativas de finanzas verdes, se tendrán mejores insumos que deberán ser adaptados a la esquematización actual, en función de las nuevas necesidades y oportunidades que surjan en el mercado y desde la esfera de la política pública.

A continuación, se presenta la propuesta de Taxonomía de Líneas de Crédito Verde, en el marco del proyecto de Promoción de soluciones financieras sostenibles y créditos verdes en la Economía Popular y Solidaria, ejecutado por Biofin PNUD, en colaboración con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – Conafips -, y PROAmazonía.

2. MARCO CONCEPTUAL

Como punto de partida para una correcta orientación a través del documento, es importante establecer algunos conceptos que serán de utilidad para el desarrollo de la Taxonomía. Algunos de los términos se han convertido en parte del léxico de común entendimiento, pero otros más específicos se los ha tomado del documento “Finanzas sostenibles: conceptos básicos e iniciativas clave” de la norma ISO publicado recientemente.

- **Adaptación al cambio climático:** es la respuesta al calentamiento global que busca reducir la vulnerabilidad de los sistemas sociales y biológicos a los efectos del cambio climático. Esta puede ser planificada, ya sea en reacción o anticipación al cambio climático, o espontánea, es decir, sin intervención del gobierno. La adaptación planificada ya se está produciendo de forma limitada.
- **Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC):** representan los compromisos asumidos por los países para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación al cambio climático, de acuerdo con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París de 2015.
- **Financiamiento “Blending”:** es un instrumento de financiación en el que se combina una contribución en forma de donación con financiación reembolsable (vía préstamo o capital) de entidades financieras acreditadas, a la que se pueden añadir otras contribuciones (instituciones financieras nacionales y multilaterales, sector privado o el propio país beneficiario).
- **Finanzas climáticas:** Financiamiento local, nacional o transnacional, proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativas, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden el cambio climático.
- **Finanzas Verdes:** Financiamiento de inversiones que brinden beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo ambientalmente sostenible. Servicios financieros prestados para actividades económicas que apoyan la mejora del ambiente, la mitigación del cambio climático y una utilización más eficiente de los recursos.
- **Greenwashing:** la práctica de obtener una ventaja competitiva injusta mediante la comercialización de un producto financiero como respetuoso con el ambiente, cuando en realidad no cumple con los estándares ambientales básicos.
- **Mejores técnicas disponibles:** son técnicas avanzadas y probadas para la prevención y control de las emisiones y el impacto ambiental más amplio causado por las instalaciones, que se desarrollan a una escala que permite la implementación bajo condiciones económicas y técnicamente viables.
- **Microfinanzas:** Préstamos, ahorros, seguros, servicios de transferencia y otros productos financieros dirigidos a clientes de bajos ingresos.
- **Mitigación al cambio climático:** es el conjunto de acciones destinadas a disminuir la intensidad del forzamiento radiactivo con el fin de reducir los efectos potenciales del calentamiento global. En general, la mitigación supone la reducción de las concentraciones de gases de efecto invernadero, ya sea mediante la reducción de sus fuentes o aumentando la capacidad de los sumideros de carbono para absorber los GEI de la atmósfera.

- **Negocios Digitales Verdes:** son actividades económicas en las que se ofrecen bienes o servicios de manera digital, que generan impactos ambientales positivos y que, además, incorporan buenas prácticas ambientales, sociales y económicas con enfoque de ciclo de vida que contribuyen a la conservación del ambiente en su valor natural que soporta el desarrollo del territorio.
- **Principios de Créditos Verdes:** un marco claro que permita a todos los participantes del mercado comprender claramente las características de un préstamo verde.
- **Producción sostenible y libre de deforestación:** es aquella que permite obtener alimentos de forma estable, saludable, económicamente viable, socialmente aceptable, en armonía con el medio ambiente y preservando el potencial de los recursos naturales productivos y del suelo. Para lo cual es imprescindible demostrar que no se han realizado actividades de deforestación, considerando un año base¹ y creando un sistema de compensación para su aplicación.
- **Productos forestales maderables (PFM):** son los que provienen directamente del aprovechamiento de la madera de árboles de especies forestales: madera, así como los productos y derivados que se obtengan de la transformación de ésta.
- **Productos forestales no maderables (PFNM):** son bienes de origen biológico (animal o vegetal) diferentes de la madera, que se obtienen de los bosques, áreas forestales y árboles aislados de los bosques. Los mismos son generalmente recolectados de forma manual de fuentes silvestres. Sin embargo, también pueden producirse en plantaciones forestales y/o sistemas de explotación; teniendo como finalidad el uso alimentario, energético, cultural, medicinal, o cosmético para la población humana.
- **Resiliente al clima:** la capacidad de anticipar, prepararse y responder a eventos peligrosos, tendencias o perturbaciones relacionadas con el clima.
- **Sostenibilidad:** estado del sistema global, incluidos los aspectos ambientales, sociales y económicos, en el que se satisfacen las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.
- **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS):** Constituye el conjunto de políticas, mecanismos, metodologías y procedimientos para una oportuna identificación, categorización, evaluación, control y seguimiento de los riesgos ambientales y sociales relacionados con la cartera productiva de las instituciones financieras.
- **Soluciones financieras sostenibles:** es la formulación de productos y servicios financieros adaptados con las nuevas necesidades tanto de las personas como de las empresas, además del acompañamiento activo en la adopción de hábitos más sostenibles, basadas en herramientas tecnológicas.
- **Tecnología verde:** tecnología que tiene el potencial de mejorar significativamente el desempeño ambiental en relación con otras tecnologías (ISO, 2021).

¹ El año base en Ecuador es 2014

Dentro de toda la dispersión conceptual evidente, existen algunos elementos puntuales que son parte integradora del concepto de finanzas sostenibles, el cual se ilustra a continuación:



De esta manera se pretende establecer una relación conceptual entre los diversos elementos que usualmente se toman en cuenta para desarrollar estrategias de sostenibilidad apropiadas para la funcionalidad de instituciones financieras y que puede servir para orientar de mejor manera al personal que no está familiarizado con la temática.

3. NECESIDAD Y/O UTILIDAD DE LA TAXONOMÍA

La taxonomía de línea de crédito verde puede proporcionar las facilidades para financiar la transición, desde esquemas tradicionales de financiamiento hacia modelos de crédito con objetivos ambientales claros.

Estos incluyen criterios de selección de inversiones cuyo estándar actualmente es alto pero que se irán reduciendo con el tiempo, permite reconocer los gastos de capital (CAPEX) y operativos (OPEX) que contribuyen a cumplir con los criterios de reducción de las emisiones y mejorar la eficiencia en el uso de recursos apalancándose en las buenas prácticas y mejores tecnologías y prácticas disponibles en el mercado. Si bien todas las actividades económicas tienen un papel que desempeñar, no todas las actividades económicas contribuyen sustancialmente a los objetivos ambientales.

Establecer definiciones claras y estándares en torno a las actividades económicas categorizadas como verdes, considerando -en un primer momento- la asimilación de taxonomías internacionales, pero realizando los ajustes pertinentes para adaptarlas o modificarlas a las circunstancias locales de la EPS considerando que pueda ser aplicada a un rango amplio de usuarios e instrumentos financieros.

El desarrollo de criterios de identificación para niveles de emisiones significativamente dañinos ayudará a los inversores, instituciones de la EPS, emisores y promotores de proyectos a comprender los riesgos asociados con fomentar inversiones tradicionales (*business as usual*).

Las taxonomías aportan claridad y transparencia a los participantes del mercado financiero y a otros grupos de interés (stakeholder) en lo que respecta a las inversiones que se requieren para cumplir con las metas climáticas, permitiendo al mismo tiempo que los inversionistas tomen decisiones informadas y eviten el greenwashing.

Así mismo, reconoce las contribuciones potenciales que los socios y clientes de la economía popular y solidaria, y las MiPyME pueden realizar para lograr los ODS, ya que tiene en cuenta las tecnologías de escala pequeña, tales como los sistemas de generación de energía solar distribuida o las plantas de generación de electricidad a pequeña y mediana escala, los productos de bajo consumo energético (usuarios finales), la agricultura climáticamente inteligente, entre otros (Alliance for Financial Inclusion, 2020).

Tabla 1. Beneficios y desafíos del diseño de una taxonomía para Créditos Verdes.

BENEFICIOS	DESAFÍOS
<ul style="list-style-type: none"> • Crea oportunidades de negocio para que las instituciones financieras o inversionistas del sector privado se interesen en incursionar en la provisión de servicios financieros vía otorgamiento de créditos o emisiones en el mercado de valores. • Previene el greenwashing, y consecuentemente, reduce el riesgo reputacional para las instituciones financieras • Permite la generación de sinergias entre los diversos actores, incluyendo a las instituciones financieras, a los reguladores, clientes, proveedores de fondos, etc. • Ayuda a reconocer un portafolio verde incidental, al cual muchas instituciones financieras ya han estado atendiendo con financiamiento convencional. • Facilita la alineación de esfuerzos desde el sector privado hacia compromisos adquiridos por el país atendidos por la política pública. • Amplía el abanico de potenciales proveedores de fondos para las instituciones financieras en condiciones preferentes, incluyendo recursos provenientes de fondos climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El proceso puede requerir recursos y tiempo, ya que es un compromiso de múltiples partes interesadas, que incluye actores públicos y privados. • Se requiere la interacción de expertos y colaboradores internacionales provenientes de diversos actores públicos y privados como son: bancos multilaterales, organizaciones no gubernamentales de apoyo, gremios bancarios o cooperativistas, oficinas gubernamentales encargadas de la temática. Todos ellos con el mismo interés, pero con diversas motivaciones. • Requiere liderazgo institucional público para organizar un trabajo permanente y colaborativo. • Actualización permanente para la adopción/ adaptación de actividades o criterios desde una taxonomía internacional dinámica. • Conjugar la tecnicidad y rigurosidad de datos, usualmente requeridos por instituciones públicas de control, con la razonabilidad de su aplicación en procesos de asignación de créditos desde el ámbito privado. • Acuerdo generalizado de los insumos de información relevantes desarrollados hasta el momento para tomarlos como cimiento de la construcción de una taxonomía local.

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Permite identificar el universo de tecnologías y prácticas amigables con el ambiente y consolidadas en el mercado por sus ventajas competitivas, también puede facilitar la identificación de tecnologías disruptivas que ameritan mayor impulso. • Contribuye al cumplimiento de los estándares planteados por socios comerciales, por ejemplo, la Unión Europea . • Puede incrementar los flujos de inversiones reorientándolos hacia proyectos sostenibles y verdes alineados con los objetivos del Acuerdo de Paris y los ODS. • Aterriza conceptos técnicos con los que el personal financiero esta escasamente familiarizado y les brinda elementos tangibles y pragmáticos. • Puede apoyar a incrementar los flujos de inversiones en relación con disminuir posibles impactos negativos en la vida social y económica de la mujer, sobre todo en zonas más pobres. • Se generan oportunidades para financiamiento de Negocios digitales verdes: aplicaciones y herramientas digitales en el ámbito de la lucha contra el cambio climático | <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualizar adecuadamente lo que se espera de una taxonomía al nivel operativo de instituciones financieras. • Armonizar dentro del tema de finanzas sostenibles con otros esquemas de inclusión o discriminación positiva para integrar a las personas con diferentes niveles de discapacidad y promover la no discriminación. |
|--|---|

4. ELEMENTOS DE LA TAXONOMÍA DE LÍNEA DE CRÉDITO VERDE PARA LAS EPS

Como ya se ha mencionado, existe gran cantidad de información acerca de la taxonomía lo cual puede ir en desmedro de su gran utilidad e importancia.

En tal sentido, a continuación, se toman elementos puntuales de fuentes reconocidas tanto a nivel internacional como nacional para aterrizarlo en herramientas que resulten de utilidad para las instituciones del sector financiero de la EPS.

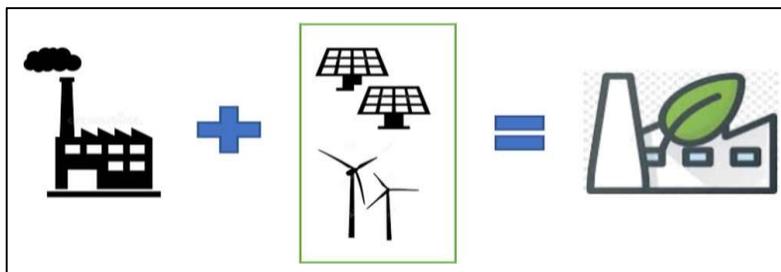
Por la naturaleza de este proyecto, en la medida de lo posible, se trabaja con recopilación de insumos que categóricamente se etiqueten como finanzas verdes y no se centren únicamente en lo que corresponde a financiamiento climático.

4.1. FACTORES EXÓGENOS

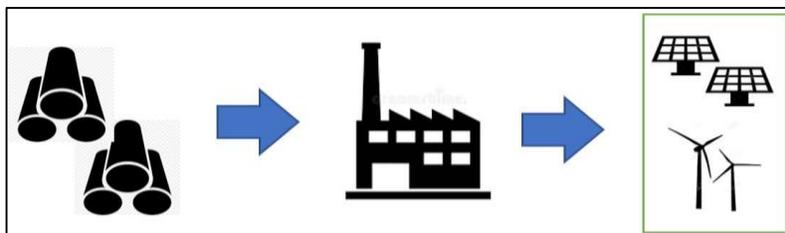
Taxonomía de la Unión Europea: Para cumplir los objetivos del Pacto Verde Europeo y los compromisos climáticos de la UE, los cuales apuntan a lograr una neutralidad de carbono para 2050 con un crecimiento económico que esté desvinculado del uso de recursos, en 2016 la Comisión Europea estableció un Grupo de Expertos de Alto Nivel (HLEG por sus siglas en inglés) en Finanzas Sostenibles. El HLEG publicó varias recomendaciones clave incluyendo la generación de una taxonomía para definir áreas de inversión, brindar claridad a los inversionistas y otorgar una mayor transparencia. En este trabajo inicial se definieron como sectores relevantes para la inclusión

En ese marco, la taxonomía reconoce dos tipos distintos de contribución sustancial que pueden considerarse:

- a. Actividades económicas que realizan una contribución sustancial en función de su propio desempeño: por ejemplo, una actividad económica que se realiza sus procesos productivos de manera ambientalmente sostenible.



- b. Actividades habilitadoras: Actividades económicas que, mediante la prestación de sus productos o servicios, permiten realizar una contribución sustancial en otras actividades. Por ejemplo, una actividad económica que fabrica un componente que mejora el desempeño ambiental de otra actividad (Unión Europea, 2020).



Basado en los principales objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, se asignó a todas las actividades, criterios de elegibilidad que incluyen métricas y umbrales (por ej., g CO₂/p-km; g CO₂/kWh), elegibilidad automática con salvaguardas adicionales o con requisitos adicionales como el análisis del ciclo de vida, etiquetas y estándares.

Las actividades también deben cumplir con los criterios de No Causar Daño Significativo (NCDS) para los recursos hídricos, la economía circular, la contaminación y los ecosistemas, los cuales constituyen los otros objetivos ambientales de la Taxonomía de la UE.

Los criterios de elegibilidad de las actividades están alineados con el objetivo de la UE de limitar el aumento del calentamiento global a menos de 1,5°C (Ministerio de Hacienda de Chile y La Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes, 2021).

SECTORES	CRITERIOS
1) Mitigación al Cambio Climático.	<p><u>Contribuye Sustancialmente:</u> Al menos 1 de los 6 sectores.</p> <p><u>No hacer daño significativamente:</u> A cualquiera de los otros 5 sectores.</p> <p><u>Cumplir con:</u> Salvaguardias mínimas</p>
2) Adaptación al Cambio Climático.	
3) Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y marinos.	
4) Transición a una economía circular.	
5) Prevención y control de la contaminación.	
6) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.	

Principios de Bonos Verdes: El mercado de bonos verdes tiene como objetivo habilitar y desarrollar el papel clave que pueden desempeñar los mercados de deuda en la financiación de proyectos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental. Los Principios de Bonos Verdes (GBP) promueven la integridad en el mercado de Bonos Verdes a través de pautas que recomiendan transparencia, divulgación e información.

Están pensados para que los utilicen los participantes del mercado y están diseñados para impulsar el suministro de la información necesaria para aumentar la asignación de capital a dichos proyectos. Con un enfoque en el uso de los ingresos, la GBP tiene como objetivo apoyar a los emisores en la transición de su modelo de negocio hacia una mayor sostenibilidad ambiental a través de proyectos específicos (ICMA, 2018).

Las categorías de proyectos ecológicos elegibles, enumeradas sin un orden específico, incluyen, entre otras:

- Energía renovable (incluida la producción, transmisión, electrodomésticos y productos);
- Eficiencia energética (como en edificios nuevos y renovados, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, electrodomésticos y productos);
- Prevención y control de la contaminación (incluida la reducción de las emisiones atmosféricas, el control de los gases de efecto invernadero, la remediación del suelo, la prevención de residuos, la reducción de residuos, el reciclaje de residuos y la conversión de residuos en energía con eficiencia energética / emisiones);
- Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y el uso de la tierra (incluida la agricultura ambientalmente sostenible; la cría de animales ambientalmente sostenible; insumos agrícolas climáticamente inteligentes como la protección biológica de cultivos o el riego por goteo; pesca y acuicultura ambientalmente sostenibles; silvicultura ambientalmente sostenible, incluida la forestación o reforestación y preservación o restauración de ecosistemas y paisajes naturales);
- Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática (incluida la protección de los entornos costeros, marinos y de cuencas hidrográficas);
- Transporte limpio (como transporte eléctrico, híbrido, público, ferroviario, no motorizado, multimodal, infraestructura para vehículos de energía limpia y reducción de emisiones nocivas);

- Gestión sostenible del agua y las aguas residuales (incluida la infraestructura sostenible para agua potable y / o potable, tratamiento de aguas residuales, sistemas de drenaje urbano sostenibles y capacitación fluvial y otras formas de mitigación de inundaciones);
- Adaptación al cambio climático (incluidos los sistemas de apoyo a la información, como la observación del clima y los sistemas de alerta temprana);
- Productos, tecnologías y procesos de producción ecoeficientes y / o adaptados a la economía circular (como el desarrollo y la introducción de productos ambientalmente sostenibles, con una etiqueta ecológica o certificación ambiental, envasado y distribución eficiente en el uso de los recursos);
- Construcciones verdes que cumplen estándares reconocidos nacional e internacionalmente o con certificaciones.

4.2. FACTORES INTRINSECOS (LOCALES)

Contribución Determinada a nivel nacional (NDC): Componente de mitigación: El objetivo de este componente de mitigación es contribuir a los esfuerzos globales de reducción de gases de efecto invernadero (GEI) identificando sectores, medidas y líneas de acción que permiten reducir emisiones de GEI del cambio climático en el país. Los sectores priorizados para el país, según la Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador entre 2012-2025, se lista a continuación: (Gobierno del Ecuador, 2019)

- Energía
- Procesos Industriales
- Agricultura
- Uso de Suelo, Cambio de Uso de Suelo y Silvicultura (USCUSS)
- Residuos

Contribución Determinada a nivel nacional (NDC): Componente de adaptación: El objetivo de este componente es contribuir con los esfuerzos globales de incrementar la capacidad de adaptación, promover la resiliencia al clima y reducir el riesgo ante los efectos negativos del cambio climático. Los sectores priorizados para el país se listan a continuación: (Gobierno del Ecuador, 2019)

- Asentamientos humanos
- Patrimonio Hídrico
- Patrimonio Natural
- Sectores Productivos y Estratégicos
- Salud
- Soberanía Alimentaria, Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca

Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles: El Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en el marco de sus competencias, dio impulso a la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles (MTFS), cuyo objetivo principal consiste en establecer las medidas y acciones pertinentes para que los recursos financieros captados y distribuidos en el sistema financiero nacional contemplen criterios de sostenibilidad en su ejecución, siendo estos a su vez, catalizadores del desarrollo económico bajo en carbono, eficiente y compatible con los objetivos climáticos globales.

La implementación de estos criterios en el sistema financiero nacional permitirá que las entidades financieras del país tanto públicas como privadas accedan a nuevas fuentes de fondeo internacional.

La MTFS está compuesta por varios actores del Sistema Financiero Nacional (SFN), los cuales dependiendo de su acción se encuentran divididos en los siguientes grupos:

- Grupo Núcleo.- MEF, MAE, Vicepresidencia de la República (VPR) y Ministerio de Agricultura (MAG)
- Grupo Ampliado.- BanEcuador, CFN, BDE, CONAFIPS, ASOMIF, SEPS, SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, ASOBANCA, PRESIDENCIA, GABINETE SECTORIAL, SNGR, MPCEIP y BVQ.
- Grupo Asesor.- BIOFIN, AFD, CAF, PROAmazonía y GIZ.

De acuerdo con las MTFS, existen tres elementos macro sobre los cuales puede asentarse las iniciativas de finanzas sostenibles que consisten en: Mitigación y Adaptación al cambio climático (Finanzas Verdes).

Estrategia de Financiamiento Climático del Ecuador (EFIC): La EFIC se formuló durante el año 2020 mediante un proceso participativo que incluyó ocho diálogos virtuales con actores del sector público, privado, financiero, gobiernos locales, cooperación internacional, academia, pueblos y nacionalidades indígenas y sociedad civil.

El documento formula los objetivos, visión, alcance, principios, líneas estratégicas, condiciones habilitantes, líneas de acción, actores involucrados y mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitirán la implementación de acciones concretas en materia de financiamiento climático que beneficien a todos los sectores del país.

No obstante, aunque el documento muestra una disgregación de sectores y acciones relacionadas con medidas de mitigación y adaptación, estas están orientadas exclusivamente hacia cambio climático. Sin embargo, constituye un documento referencial a tomar en cuenta para una definición taxonómica para las EPS.

PROAmazonía el programa de PROAmazonía está en una fase inicial, en ciertos tramos del proyecto contempla la intervención en territorio a través de instituciones financieras locales para promover inversiones alineadas con manejo forestal sostenible tanto para madera, como productos del bosque distintos a la madera (Bioemprendimientos), y a la producción sostenible de café, cacao, palma y ganadería. Aunque es promisoría la información que el programa va a generar, y de lo cual puede extraerse elementos para complementar la taxonomía actual, por el momento lo único que se ha podido identificar como elementos pragmáticos de aplicabilidad en el corto plazo son las certificaciones forestales que se incluyen en el listado. Adicionalmente el Programa está impulsando la generación de Bioemprendimientos a través de fondos semilla no reembolsables para actividades económicas que utilizan ciertas especies para producto no maderables. Estos elementos, aunque son preliminares, se los está contemplando en la estructuración de la taxonomía.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI): Si bien es cierto, el COPCI no tiene una orientación específica hacia la determinación de una taxonomía de finanzas verdes, su relevancia radica en el hecho de que define el marco legal para la aplicación de incentivos tributarios para las inversiones que se identifiquen como Producción Más Limpia. Aun cuando, su aplicación resulta pertinente y atractiva para aquellas empresas cuya tributación se maneja de manera formal, no deja de ser un elemento que gradualmente puede considerarse interesante para las microempresas que vayan formalizando su cumplimiento tributario, generando mayor afinidad hacia la sostenibilidad. En ese sentido, los elementos que se mencionan en la esquematización de inversiones elegibles podrían facilitar y propiciar la accesibilidad hacia los incentivos tributarios vigentes.

4.3. ELEMENTOS PARA DESARROLLAR LA TAXONOMÍA

Objetivo estratégico: El objetivo estratégico de una taxonomía verde es garantizar una economía futura que sea ambientalmente sostenible, pero también puede incluir alguno o todos los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar definiciones estandarizadas para que las inversiones verdes sean prioritarias (objetivos ambientales o de sostenibilidad)
- Apoyar el crecimiento de los mercados financieros verdes nacionales.
- Aumentar el atractivo del país para los inversores responsables, incluyendo aquellos que persiguen estrategias de inversión de impacto a nivel nacional e internacional
- Permitir el seguimiento y la presentación de informes de las inversiones de instituciones públicas y/o privadas que aborden cuestiones ambientales o de sostenibilidad específicas, basado en categorías que sean técnicamente sólidas y están alineadas con mejores prácticas internacionales.
- Señalar a los inversores y a los mercados financieros en general el progreso que se está haciendo hacia objetivos ambientales prioritarios
- Identificar inversiones fácilmente reconocibles por personal comercial de la institución financiera, considerando adicionalmente el enfoque de género e inclusión como valores agregados importantes.

Objetivos ambientales: La taxonomía debe organizarse según las líneas de los objetivos ambientales nacionales que armonicen con las prioridades y la agenda generales de desarrollo sostenible del país.

Estos pueden incluir la promoción de un entorno urbano más limpio, la protección de los recursos naturales del país (agua, tierra, bosques) y la búsqueda de una economía hipocarbónica y resiliente al clima. Estos objetivos deben estar de acuerdo con los planes, políticas y regulaciones ambientales existentes, incluidos los compromisos con los acuerdos internacionales.

Además, una taxonomía verde debe cumplir con los objetivos ambientales que se han traducido en metas específicas, como lograr una calidad definida del aire para un año determinado, una tasa de deforestación más baja deseada en el futuro o una reducción de las emisiones de carbono con respecto a un año de referencia, o para implementar medidas de adaptación incluidas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas para Combatir el Cambio Climático (CMNUCC).

Alineación con la EFIC: Considerando que el Ecuador tiene una estrategia para optimizar el acceso a financiamiento climático, resulta pertinente buscar la manera de alienar entre lo que se plantean como subsectores en el anexo 1 del Catálogo de Actividades de Cambio Climático del documento de la Estrategia de Financiamiento Climático (EFIC) y las disgregaciones que se plantean para el manejo de inversiones a través de instituciones financieras.

Sectores y categorías de inversión: Los sectores relevantes y las actividades o inversiones asociadas deberían idealmente ser determinados en función de su contribución esperada para lograr los objetivos ambientales seleccionados. Los sectores pueden derivarse de la industria existente de las clasificaciones utilizadas por las agencias nacionales de estadística o la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU).

Los sectores relevantes también pueden ser extraídos de políticas y regulaciones ambientales. Normas de calidad del aire y normas para abordar la contaminación del aire urbano, por ejemplo, es probable que cubran sectores como el transporte, la energía y la industria. Una revisión del sector público en sistemas de clasificación presupuestaria y la medición, presentación de informes y verificación (MRV) utilizados para rastrear e informar sobre financiamiento climático también pueden proporcionar entrada útil.

Los criterios de elegibilidad de los productos financieros verdes existentes y la exposición relevante del sector de la EPS pueden resultar útil. Independientemente del punto de partida, la elegibilidad de un sector y las inversiones asociadas deben estar basado en la relevancia del sector para los objetivos ambientales identificados.

Criterio de elegibilidad: La tarea central en el desarrollo de la taxonomía implica la selección de inversiones específicas dentro de los sectores y categorías identificados. El criterio clave para seleccionar un tipo particular de inversión es cómo contribuye a alcanzar un objetivo nacional o un umbral estándar o aceptado.

La elegibilidad para la selección de una actividad o inversión en el sector energético, por ejemplo, en el contexto de un objetivo nacional de mitigación del clima (expresado como un volumen de reducción de emisiones en un año determinado) puede definirse por si cumple con un umbral aceptado en intensidad de carbono (por ejemplo, gCO_{2e} / unidad de producción); en términos relativos como reducción porcentual de las emisiones (frente a una línea de base); o en términos de cumplimiento de las normas energéticas (por ejemplo, LEED, BREEAM, IFC EDGE, u otras normas nacionales para edificios ecológicos).

En los sectores de agricultura y pesca, las actividades pueden seleccionarse en función de su cumplimiento de prácticas definidas incorporadas en etiquetas y estándares aceptados a nivel nacional (por ejemplo, los emitidos por Rainforest Alliance y el Marine Stewardship Council, reconocidos en los Estados Unidos para certificar cultivos sostenibles y prácticas de pesca).

Los ejemplos para el sector del transporte en el contexto de los objetivos de calidad del aire incluyen si la tecnología de un motor de autobús cumple con un estándar específico de emisiones contaminantes del aire y si una mejora en el transporte masivo cumple con un estándar de diseño nacional o internacional.

En este punto es donde se debe abordar de la forma más práctica posible la manera de facilitar la identificación de inversiones verdes por parte del personal de instituciones financieras. Adicionalmente, se debe considerar el hecho de que atender mediante crédito a actividades de microempresa implica que la operativización de estos elementos debe ser lo más ligero posible para evitar la ralentización de los procesos. En ese sentido se plantea el manejo de inversiones bajo un enfoque Estándar y No Estándar.

Inversiones estándar: Las inversiones estándar, son inversiones limitadas por un umbral de monto máximo registradas en una lista predefinida de inversiones elegibles que están en línea con los requerimientos de la lista de inversiones de multilaterales, que son de fácil identificación por parte del personal comercial y que tienen demanda en el mercado por sus prestaciones de eficiencia energética, ahorro de recursos, reducciones de emisiones de CO₂, mitigación de impactos ambientales, entre otros.

Las inversiones estándar definidas están relacionadas con inversiones relevantes para el mercado local, que pueden ser financiables, principalmente como CAPEX (conocido también como activo fijo), pero también con OPEX (conocido como Capital de Trabajo). Además, cuentan con características técnicas y ambientales mínimas específicas, las cuales han demostrado que resultan en mejoras fundamentales y directas en cuanto a ahorro de energía o disminución de las presiones ambientales en el uso de recursos.

El enfoque de medidas estándar se ha desarrollado para facilitar el trabajo del personal comercial al momento de identificar y procesar las inversiones elegibles verdes, sin necesidad de apoyo de personal técnico especializado en la temática ambiental.

La lista de inversiones estándar es abierta y se puede actualizar de forma continua en la medida que se profundiza el conocimiento del mercado de tecnologías verdes. Las inversiones siguen un procedimiento de evaluación y verificación simplificado. La construcción de este enfoque se basa en los siguientes elementos:

- Selección de tecnologías adecuadas, incluida la revisión del mercado y el marco legal.
- Una lista de equipos, tecnologías y proveedores disponibles en el mercado que han sido mapeados por diversos estudios relacionados con temas ecológicos.
- Aceptación por parte del proveedor de fondos.
- Equipos que intuitivamente y por conocimiento general han sido reconocidos como amigables con el ambiente.

Ya en la parte operativa, las estimaciones de ahorros, las reducciones de emisiones o los beneficios ambientales de la inversión, se extraen desde los sustentos de la información presentada por el mismo cliente a través de la descripción técnica del proyecto de inversión, fichas técnicas, proformas del proveedor, estudios de factibilidad, dípticos del equipo en cuestión, etc., son elementos útiles para justificar las bondades ambientales de la inversión en este punto. Esto permitirá determinar valores de ahorro energético simplificados y coherentes.

Además, se puede construir un listado tomando como referencia información secundaria de fuentes confiables como bancos internacionales, multilaterales, organismos de apoyo internacional o fuentes gubernamentales nacionales. La recopilación de estos insumos brinda elementos para considerar intuitivamente las inversiones como amigables con el ambiente.

Así mismo, el proceso de verificación se basará principalmente en controles documentales (facturas, transferencias al proveedor, certificados de recepción del equipo, etc.).

Por otro lado, el análisis de inversiones más complejas o de tecnologías disruptivas para poder determinar su elegibilidad, debe pasar por un análisis más detallado caso por caso.

Inversiones No Estándar: en el contexto de la EPS estas inversiones corresponden incluyen aquellas que, requieren de la verificación de un especialista para asegurarse de que los insumos para la calificación de esta inversión estén bien fundamentados.

Generalmente esta estrategia se contempla como una “válvula de escape” para aquellas situaciones en las que las instituciones financieras se topan con inversiones más complejas y que tienen elementos para sospechar que tienen implicaciones ecológicas. En la medida en que estas tecnologías o prácticas sean gradualmente reconocibles pueden sumarse al listado de inversiones elegibles como medida estándar.

Otro elemento, aunque menos usual en el perfil de la EPS, es que la magnitud de estos proyectos suele ser más significativa, por ende, es importante asegurarse de que tales inversiones cuenten con los sustentos adecuados. En la actualidad existe tres experiencias en la región con la estimación de umbral para diferenciar el proceso con medidas No Estándar.

- Global Climate Partnership Fund (GCPF) administrado por Responsibility (rA) maneja el umbral de US\$ 500.000 sobre el cual se realizan auditorías energéticas.
- Transforming Climate for Financial System (TCFS) que es un proyecto ejecutado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) con fondos del Green Climate Fund (GCF) utiliza el umbral de US\$ 250.000 para diferenciar entre estándar y no estándar.
- El Funding Proposal del Green Climate Financing Facility for Local Financial Institutions in Latin-America a través de CAF, plantea una disgregación metodológica para abordar las inversiones verdes. Determina como “Proyectos Pequeños” montos de hasta US\$ 1 millón y “Proyectos Grandes” montos mayores US\$ 1 millón.

En resumen, la estandarización de inversiones facilita el trabajo de identificación de tecnologías, práctica o actividades económicas elegibles para crédito verde de forma adecuada para lidiar con alta dinámica operativa de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que otorga crédito microempresarial.

No obstante, se deja espacio para acoplar nuevas inversiones que se identifiquen en el mercado mediante el enfoque No Estándar que ya amerita un análisis caso por caso que solo es viable en situaciones particulares como se ha mencionado.

4.4. ESTRUCTURA PROPUESTA PARA LA TAXONOMÍA

Considerando el hecho de que, por el momento, no existen lineamientos oficiales o normativos del sector de la EPS (ni en la banca comercial) al que se ciña el financiamiento privado considerado como verde, se plantea una esquematización que pueda ser útil desde el punto de vista de la operativización de la línea de crédito dentro de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y, que a la vez, pueda facilitar reportes internos y externos en el futuro, proveyendo información alineada con conceptos e iniciativas fácilmente relacionables con los términos generalmente utilizados en estos ámbitos.

Ámbito: esta es la sección macro a la que confluye toda la ramificación de conceptos que agrupan las inversiones verdes y que permite dotar a los productos de crédito de trazabilidad y comparabilidad entre distintas instituciones financieras. Por ello, acoge macro conceptos como cambio climático y de protección ambiental, lo cuales conjuntamente dan forma y cabida a una propuesta amplia de finanzas verdes, ya que incluye lo que son las acciones frente al cambio climático y las complementa con aquellas que están relacionadas con la temática ambiental más amplia y diversa. Al ser un elemento macro determina los dos componentes ambientales principales, sobre los que versan las finanzas verdes (incluyendo finanzas climáticas). Desde este punto de partida nacen las diversas ramificaciones conceptuales que finalmente aterrizan en elementos puntuales de inversiones fácilmente reconocibles desde la óptica del personal comercial de una IF, quienes son el primer eslabón en la colocación de los créditos verdes.

Organizar la información de una manera esquemática, estructurada, generando vínculos temáticos con el amplio abanico de iniciativas relacionadas con temas verdes, asegura que, en el corto plazo, las IF que utilicen esta taxonomía puedan generar información comparable y que brinde una visión completa y nutrida de las inversiones verdes a nivel de las instituciones financieras de la Economía Popular y Solidaria. Esto sería un hito y un paso importante para empezar a forjar un enlace entre las iniciativas privadas de finanzas verdes con los objetivos nacionales e internacionales del país en temas de cambio climático y sostenibilidad.

Estos macroelementos han sido considerados, tanto por la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles del Ecuador como por los diversos bancos de desarrollo en la provisión de líneas de crédito verde.

Objetivo ambiental: en este punto se pretende acotar las inversiones de tal manera que estén vinculadas con esfuerzo específicos ya sea para la reducción de emisiones de GEI (mitigación) o hacia las acciones de incremento de la resiliencia ante los efectos del cambio climático (adaptación).

Hay que tomar en cuenta que la complejidad conceptual propia de estos temas debe ser procesada para darle un sentido práctico en el funcionamiento de la institución financiera.

Los tres objetivos principales se resumen en a) Mitigación; b) Adaptación; c) Desarrollo sostenible.

Componente: la amplitud de conceptos existentes en el entorno de las finanzas verdes y temas ambientales en general hace necesario establecer un mecanismo de esquematización que puede facilitar temas de reportes externos a futuro. Con ese fin en mente se plantea una disgregación relacionada con términos que son ampliamente conocidos y difundidos en la actualidad para así darle una estructura lógica al clúster de inversiones elegibles. En ese sentido se lo disgrega en:

- Eficiencia energética: inversiones que reduzcan consumo energético sea en kilovatios hora, galones de combustible u otras unidades energéticas.
- Energías renovables: inversiones para la generación de energía eléctrica o calórica desde fuentes renovables.
- Actividades habilitantes o de transición: hacen referencia a actividades económicas cuyo funcionamiento genera o facilita un mejor desempeño ambiental en otras.
- Captura de emisiones: aquellas que estén relacionadas al secuestro de gases de efecto invernadero.
- Gestión hídrica: están relacionadas con el uso eficiente y moderado del agua.
- Economía circular: está relacionada con la provisión de productos y servicios para erradicar el desperdicio, minimizando los impactos negativos (MPCEIP, 2020).
- Producción sostenible y libre de deforestación abarca principalmente las actividades económicas relacionadas a la agricultura y ganadería, en las cuales existe información de estudios o programas previos que permiten caracterizar tecnología y prácticas en este sector para mejorar su desempeño ambiental.
- Productos forestales maderables (PFM) y Productos forestales no maderables (PFNM)

Sector: se hace referencia a los sectores económicos a los que atañen las inversiones verdes primariamente. Se debe tener en cuenta que algunas inversiones en tecnologías verdes pueden ser transversales a distintos sectores por lo que en este punto se tomará como referencia el principal, lo cual no significa que puedan abarcar otros sectores. En la práctica solo se consideran algunos sectores muy puntuales como determinantes para esta taxonomía inicial.

Tabla 2. Listado completo de códigos alfabéticos del CIU.

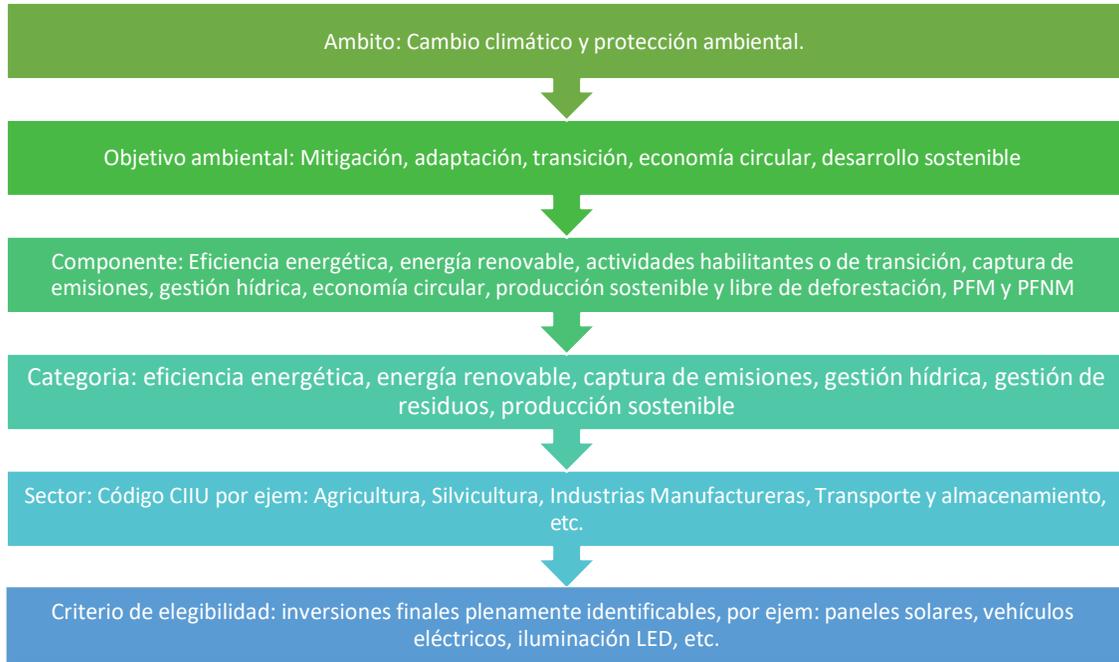
A	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA.
B	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS.
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS.
D	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
E	DISTRIBUCIÓN DE AGUA; ALCANTARILLADO, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO.
F	CONSTRUCCIÓN.
G	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.
H	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.
I	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS.
J	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
K	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS.
L	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
M	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.
N	ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO.
O	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA.
P	ENSEÑANZA.
Q	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL.
R	ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN.
S	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.
T	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO.
U	ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES.

Fuente: (INEC, 2012)

Criterio de elegibilidad: se aterriza en el punto más sencillo de reconocimiento que pueda facilitar al personal comercial la identificación primaria de inversiones que tengan una connotación ecológica sea para financiar la actividad económica o para la inversión. Este listado inicial puede irse ampliando en la medida que se siga generando experiencia en el mercado y que nuevas tecnologías o prácticas vayan apareciendo.

Tipo de producto: se hace una disgregación entre inversiones para activos fijos y/o para capital de trabajo, justamente tomando en cuenta los direccionamientos mostrados anteriormente como insumos de la taxonomía de la Unión Europea en la que incluye tanto las inversiones en infraestructura como las actividades habilitantes.

Ilustración 1. Esquematación de la estructura taxonómica para crédito verde para Cooperativas de Ahorro y Crédito



4.5. MARCO DE FINANCIAMIENTO VERDE

Una vez que están plenamente definidos los elementos marco sobre los cuales se construye el alcance conceptual de los créditos verdes y se los aterriza en una taxonomía tentativa, se requiere complementarlos con algunos lineamientos relacionados con la funcionalidad del crédito verde que, posteriormente, facilitará la construcción del Manual Operativo a nivel de cada Cooperativa de ahorro y crédito.

Mientras mejor definidas estén las características del financiamiento, mayor facilidad habrá en la difusión y colocación por parte del personal involucrado en la institución. Las parametrizaciones que se muestran continuación son fruto de la recopilación de diversas iniciativas entre la banca multilateral y los bancos comerciales, como: DEG, PROPARCO, BID INVEST, CAF y FMO.

Tabla 3: Parametrización para la línea de crédito verde.

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
Umbral de ahorro para inversiones en eficiencia².	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de, al menos, un 20% en el consumo de energía medidos en kilovatios hora, galones de combustible, entre otros, en comparación a la línea de base. Reducción de, al menos, un 20% en emisiones de gases de efecto invernadero por producto o por unidad de generación.

² Estos umbrales son referenciales ya que para operativizar la colocación de crédito verde en un ambiente de EPS se está proponiendo listado de inversiones elegibles, para lo cual, no se requiere una medición técnica para refrendar estos umbrales.

	<ul style="list-style-type: none"> Reducción de, al menos, un 20% en el consumo de agua medidos en metros cúbicos, en comparación a la línea de base.
Eficiencia mediante inversiones para ampliación.	<ul style="list-style-type: none"> Este enfoque se refiere a la incorporación de maquinarias o equipos al proceso productivo del cliente sin que exista reemplazo de maquinaria obsoleta de por medio. Es decir, el cliente incrementa su parque industrial, lo cual inexorablemente, conduciría a un aumento de consumo de energía. Sin embargo, es posible apelar al concepto de EE en estos casos mediante la identificación de maquinaria de mayor eficiencia en el mercado, en cuyo caso es recomendable utilizar sellos de eficiencia energética para justificar la aplicación del criterio.
Eficiencia mediante inversiones para reemplazo.	<ul style="list-style-type: none"> Por lo general, los equipos modernos son más eficientes en el uso de energía que los obsoletos y su productividad también suele ser mayor, en consecuencia, la adquisición de maquinaria nueva que reemplace maquinaria antigua (por ejemplo, mayor a 10 años) intuitivamente puede considerarse inversión en eficiencia energética. El concepto de reemplazo es mucho más contundente cuando existe un proceso de chatarrización de la maquinaria reemplazada, pues de esta manera, se asegura que esos equipos obsoletos no terminen en manos de otros productores, quienes por limitaciones económicas optan por adquirir máquinas de segunda mano. El umbral de antigüedad responde a análisis técnicos o a especificaciones emitidas por el proveedor de fondos.
Clasificación de inversiones verdes.	<ul style="list-style-type: none"> Para fines operativos los criterios de clasificación tienen dos enfoques; *Inversiones estándar – inversiones en tecnologías consolidadas en el mercado y de fácil identificación por parte del personal comercial. *Inversiones no estándar – inversiones de mayor complejidad que requieren la revisión de beneficios ambientales de un especialista.
Esquematización de inversiones	<ul style="list-style-type: none"> Las inversiones verdes pueden disgregarse en diversos elementos distintivos que han sido ampliamente explicados anteriormente. La clasificación propuesta está organizada por: <ul style="list-style-type: none"> Nivel 1 Ámbito Nivel 2 Objetivo Ambiental Nivel 3 Componente Nivel 4 Sector Nivel 5 Criterio de elegibilidad
Uso marginal de capital de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> En aquellos casos en los cuales el destino de crédito de activo fijo marcado como inversión verde requiere recursos adicionales para financiar gastos operativos relacionados con la puesta en marcha o funcionamiento de la inversión verde, tales gastos pueden incluirse dentro del valor total de la operación calificada, siempre y cuando no exceda el 30% del monto total de la operación individual (en cada crédito). Caso contrario se tiene que financiar como una operación aparte, bajo características de crédito tradicional. Los gastos que suelen incluirse bajo esta orientación son aquellos relacionados con los impuestos, gastos de importación, capacitación del personal, adecuaciones a la infraestructura, transportación, certificaciones, entre otros. (Esta opción debe ser consensuada con los proveedores de fondos).
Operaciones específicas de	<ul style="list-style-type: none"> Dentro de la oferta de producto de crédito verde se puede incluir el financiamiento hacia actividades habilitantes o de transición³, a las cuales se puede financiar capital de trabajo (OPEX). En estos casos es imperativo justificar

³ De acuerdo con Taxonomía de la Unión europea existen las Actividades Habilitadoras que son actividades económicas que, mediante la prestación de sus productos o servicios, permiten realizar una contribución sustancial a la mitigación o adaptación en otras actividades. En este caso las actividades habilitadoras se las denomina “Actividades de Transición”

capital de trabajo.	la naturaleza verde de los negocios que se califiquen bajo este enfoque. (Esta opción debe ser consensuada con los proveedores de fondos).
Vigencia	<ul style="list-style-type: none"> Las operaciones que califican como crédito verde aplican desde la firma de la facilidad crediticia entre el proveedor de fondos y la institución beneficiaria. No se puede hacer reclasificación de portafolio anterior a esta fecha. .
Mecanismo de reporte	<ul style="list-style-type: none"> Los proveedores de fondos determinan el modelo de los reportes que se van a utilizar para justificar el uso de los fondos en créditos verdes. En muchos casos utilizan herramientas parametrizadas de acceso mediante página web que pueden utilizar para cargar la información, esto ya depende del nivel de exigencia del proveedor. No obstante, los formularios de identificación de crédito verde deben contener elementos básicos para demostrar el impacto de la inversión.
Mecanismo de verificación	<ul style="list-style-type: none"> Un elemento muy importante para el uso de la línea de crédito verde es contar con sustentos de cumplimiento del plan de inversión. El uso de facturas, con el detalle de la inversión realizada o fotografías puede usarse como mecanismo práctico de verificación. En caso de detectar que los recursos de desviaron a otro destino que no fue el aprobado y calificado como verde, se recomienda la recategorización de la operación como crédito convencional.
Riesgos ambientales y sociales (SARAS)	<ul style="list-style-type: none"> Todos los créditos calificados como verdes deberían haber pasado por el filtro de la Lista de Exclusión y el proceso de evaluación positiva de análisis de riesgo ambiental y social (SARAS).

4.6. IDENTIFICACIÓN DE CRÉDITO VERDE

La medición de los impactos favorables al ambiente que se alcanzan con las inversiones verdes deben ser estimaciones *ex ante* (anteriores al desembolso y durante la fase de análisis de crédito), no ameritan evaluaciones *ex post* (posteriores al desembolso), a no ser que la Cooperativa de Ahorro y Crédito así lo requiera por motivos de difusión o elaboración de estudios de caso para capacitación.

La información que sustenta el impacto favorable al ambiente depende del tipo de inversión realizada. A continuación, se elabora un resumen de indicadores de impacto que se pueden tomar en consideración.

Tabla 4: Indicadores (métricas) para medición de impacto.

CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	MÉTRICAS AMBIENTALES
a. Eficiencia Energética: La inversión permite ahorrar energía eléctrica o combustibles en los procesos productivos.	<ul style="list-style-type: none"> * Si se ahorra electricidad: kWh/mes/año * Si se ahorra combustible: Galones/mes/año, señalando el tipo de combustible ahorrado. * Emisiones anuales de tCO2e evitadas
b. Energía Renovable: La inversión permite generar electricidad o calor para los procesos productivos, a partir de fuentes de energía renovables.	<ul style="list-style-type: none"> * Si se genera electricidad: kWh/mes/año * Si se genera calor: kWh/mes/año si se sustituye electricidad; o * Galones/mes/año (desplazado) si se sustituye combustible, señalando el tipo de combustible sustituido

	* Emisiones anuales de tCO _{2e} evitadas
c. Transporte Sostenible: La inversión permite adquirir vehículos híbridos o eléctricos.	Galones/mes/año de combustible desplazado o ahorrado
d. Ahorro de Agua: La inversión permite reducir el consumo de agua de los procesos productivos.	m ³ /mes/año de agua ahorrada
e. Tratamiento de Agua: La inversión permite tratar adecuadamente las aguas efluentes/residuales de los procesos productivos.	m ³ /mes/año de agua tratada
f. Bioeconomía/Economía Circular	* Volumen de desechos gestionados en el año (Kg) * Volumen de desperdicios reutilizados al año (Kg)
g. Construcción sostenible: La inversión permite construir y/o equipar productos inmobiliarios certificados con un sello de alta credibilidad internacional.	* Metros cuadrados (m ²) de productos inmobiliarios construidos con un certificado/sello aceptado de sostenibilidad, señalando el nombre del sello. * Certificado (sello) ⁴ ambiental vigente * Catálogo de productos y permiso ambiental vigente.
h. Negocios verdes o negocios de transición.	* Hectáreas de cultivo certificado o productos que cuentan con un certificado vigente y aceptado ⁵ . * BPA de Agrocalidad o MABIO (centros de faenamiento)

Si bien es cierto la taxonomía propuesta incluye inversiones que se pueden identificar en el mercado en la actualidad, se debe tomar en cuenta que varias tecnologías o prácticas que pueden considerarse verdes son disruptivas y van incursionando en el mercado de forma gradual y permanente.

Al inicio suelen tener resistencia, pero sus prestaciones en cuanto al ahorro de recursos y mayor eficiencia productiva les van abriendo campo hasta llegar a masificarse. Este ciclo de incursión, reconocimiento y masificación ocurre en diverso grado de dinamismo con las tecnologías verdes, pero de manera constante. Por ello, el reconocimiento de insumos de información técnica como las que se muestran en el cuadro precedente permite establecer puntos fijos de análisis para calificar nuevas inversiones como elegibles en la medida en que existan insumos de información que sustenten su elegibilidad como verdes.

Por otro lado, en la internalización de los procedimientos para la calificación y reporte de los créditos verdes deben aterrizar a nivel de Manuales Operativos en cada una de las instituciones participantes, sin embargo, estos elementos de base facilitarán la construcción o el acoplamiento de mecanismos de marcación y reporte de los créditos verdes dentro de los procesos habituales de crédito.

⁴ Los certificados o sellos de sostenibilidad aplicables en este proyecto se extraen principalmente de los listados de Eco Business Fund, del proyecto de Negocios Verdes de CAF y del Listado de elegibilidad del BID Invest.

⁵ En el caso de considerar a las actividades económicas agrícolas que cuenten con certificación aceptada como elegibles para crédito verde, se debe establecer el umbral mínimo sobre el cual se considere a toda la producción como sostenible. Es así como, se puede establecer como mínimo que el 70% de la producción agrícola que se haya certificado para considerar a toda la producción como sostenible.

Además, los elementos que se describen permiten prever los insumos de información básica necesaria que se pueden requerir para la marcación de los créditos verdes en las IF al momento de su implementación.

5. CONCLUSIONES

- i. En el contexto de las instituciones financieras de la EPS no existen elementos formales de Taxonomía de Líneas de Crédito Verde, por lo cual, en el marco del proyecto de Promoción de soluciones financieras sostenibles y créditos verdes en la Economía Popular y Solidaria, ejecutado por Biofin PNUD, en colaboración con la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – Conafips -, y PROAmazonía, se apunta a generar este primer insumo de homogeneización para el sector. Aunque no existe un trabajo explícito de construcción de taxonomía liderado por los organismos gubernamentales, se ha tomado como referencia el tejido esquemático usualmente utilizado por iniciativas internacionales para lidiar con la amplia dispersión de conceptos, organizarlos y facilitar su aplicación operativa en instituciones Financieras. Aunque la taxonomía propiamente dicha es un trabajo macro, a nivel de IF lo que resulta de mayor utilidad es contar con criterios de elegibilidad fácilmente reconocibles en el mercado y que demanden una baja carga de información técnica para su selección y justificación.
- ii. Es necesario que el sector de la EPS, desde sus organismos de regulación, establezcan definiciones claras y estándares en torno a las actividades económicas categorizadas como verdes, ajustadas a las circunstancias locales de la EPS considerando que pueda ser aplicada a un rango amplio de usuarios e instrumentos financieros. Aterrizar la gran diversidad de enfoques y conceptos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad hacia destinos de inversión, es la manera más pragmática posible de empalmar la dinámica tradicional de colocación de las IF con objetivos ambientales nacionales e internacionales de la manera más armónica posible.
- iii. El objetivo estratégico de la taxonomía verde es garantizar una economía futura que sea ambientalmente sostenible; desarrollar definiciones estandarizadas para que las inversiones verdes; apoyar el crecimiento de los mercados financieros verdes nacionales; permitir el seguimiento y la presentación de informes de inversiones que aborden cuestiones ambientales o de sostenibilidad basado en categorías que sean técnicamente sólidas; e identificar inversiones fácilmente reconocibles por personal comercial de la institución financiera, considerando adicionalmente el enfoque de género e inclusión como valores agregados importantes.
- iv. La taxonomía reconoce dos tipos distintos de Actividades económicas que tienen una contribución sustancial, i) aquellas que realizan sus procesos productivos de manera ambientalmente sostenible; ii) aquellas que, mediante la prestación de sus productos o servicios, permiten realizar una contribución sustancial en otras actividades. Estas actividades también deben cumplir con los criterios de No Causar Daño Significativo (NCDS) para los recursos hídricos, la economía circular, la contaminación y los ecosistemas.
- v. Los sectores que incluye esta taxonomía son: Mitigación al Cambio Climático; Adaptación al Cambio Climático; Sostenibilidad y protección de los recursos hídricos y

- vi. Las categorías de proyectos ecológicos elegibles, que incluye esta taxonomía son: Energía renovable; Eficiencia energética; Prevención y control de la contaminación; Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y el uso de la tierra; Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática; Transporte limpio; Gestión sostenible del agua y las aguas residuales; Productos, tecnologías y procesos de producción ecoeficientes y / o adaptados a la economía circular; y Construcciones verdes que cumplen estándares reconocidos nacional e internacionalmente o con certificaciones.
- vii. Para el desarrollo y afinamiento de la taxonomía es muy importante considerar algunos elementos intrínsecos locales del país, siendo los más importantes y visibles al momento: Contribución Determinada a nivel nacional (NDC) tanto desde el componente de mitigación como del de Adaptación; la Mesa de Trabajo de Finanzas Sostenibles; la Estrategia de Financiamiento Climático del Ecuador (EFIC); y el Programa PROAmazonía, a nivel de producción sostenible y libre de deforestación.
- viii. En el marco del desarrollo de la taxonomía, la selección de inversiones específicas dentro de los sectores y categorías identificados es clave para seleccionar un tipo particular de inversión que contribuye a alcanzar un objetivo nacional o un umbral estándar o aceptado. Los criterios de elegibilidad de los productos financieros verdes existentes y la exposición relevante del sector de la EPS pueden resultar útil y se deben abordar de la forma más práctica posible la manera de facilitar la identificación de inversiones verdes por parte del personal comercial, para que la operativización de estos elementos sea lo más sencillo posible bajo un enfoque Estándar y No Estándar, llegando inclusive a la necesidad de diseñar herramientas que faciliten la identificación de inversiones elegibles para crédito verde podría facilitar sustancialmente este proceso dentro de las IF.
- ix. Las inversiones estándar, son inversiones limitadas por un umbral de monto máximo registradas en una lista predefinida de inversiones, que son de fácil identificación por parte del personal comercial y que tienen demanda en el mercado por sus prestaciones de eficiencia energética, ahorro de recursos, reducciones de emisiones de CO₂, mitigación de impactos ambientales, entre otros. La lista de inversiones estándar es abierta y se puede actualizar de forma continua en la medida que se profundiza el conocimiento del mercado de tecnologías verdes. El proceso de verificación se basará principalmente en controles documentales (facturas, transferencias al proveedor, certificados de recepción del equipo, etc.).
- x. Las Inversiones No Estándar, en el contexto de la EPS corresponden a aquellas que, requieren de la verificación de un especialista para asegurarse de que los insumos para la calificación de esta inversión estén bien fundamentados, en situaciones en las que las instituciones financieras se topan con inversiones más complejas y que tienen elementos para sospechar que tienen implicaciones ecológicas. La estandarización de inversiones facilita el trabajo de identificación de tecnologías, práctica o actividades económicas elegibles para crédito verde de forma adecuada para lidiar con alta

CONAFIPS

¡Créditos que Cambian Vidas!

dinámica operativa de una Cooperativa de Ahorro y Crédito que otorga crédito microempresarial.



BIOFIN

Finanzas para la Biodiversidad

- xi. Un reto importante de la operativización de la taxonomía implica organizar la información de una manera esquemática y estructurada, que permita asegurar que las instituciones financieras de la Economía Popular y Solidaria puedan generar información comparable y que brinde una visión completa y nutrida de las inversiones verdes. En este punto se pretende acotar las inversiones de tal manera que estén vinculadas con esfuerzo específicos hacia los tres objetivos principales se resumen en Mitigación, Adaptación, Desarrollo sostenible. La estructura de inversiones elegibles, planteadas en la taxonomía se orienta a Eficiencia energética; Energías renovables; Actividades habilitantes o de transición; Captura de emisiones; Gestión hídrica; Economía circular; Producción sostenible y libre de deforestación; y Productos forestales maderables (PFM) y no maderables (PFNM).
- xii. La medición de los impactos favorables al ambiente que se alcanzan con las inversiones verdes deben ser estimaciones ex ante (anteriores al desembolso y durante la fase de análisis de crédito), y no ameritan evaluaciones ex post (posteriores al desembolso). La información que sustenta el impacto favorable al ambiente depende del tipo de inversión realizada. Asimismo, para la calificación y reporte de los créditos verdes deben aterrizar en la construcción o el acoplamiento de mecanismos de reporte de los créditos verdes dentro de los procesos operativos de crédito.

BIBLIOGRAFÍA

Alliance for Financial Inclusion. (2020). *Finanzas Inclusivas Verdes*.

Gobierno del Ecuador. (2019, Marzo). PRIMERA CONTRIBUCIÓN DETERMINADA A NIVEL NACIONAL (NDC).

ICMA. (2018). *Green Bond Principles*.

IDFC. (2020). *Green Finance Mapping Report*.

INEC. (2012). *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4.0)*.

ISO. (2021). *Finanzas sostenibles: conceptos básicos e iniciativas clave*.

Ministerio de Hacienda de Chile y La Mesa Público-Privada de Finanzas Verdes. (2021). *Hoja de Ruta para una Taxonomía en Chile*.

MPCEIP. (2020). *Primera Fase del Primer Libro Blanco de Economía Circular*.

Unión Europea. (2020). *Taxonomy: Final report of the Technical Expert Group on Sustainable Finance*.